

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

LUNES, 20 DE MAYO DE 1968

NUM. 116

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 27

Se viene dando el caso últimamente con cierta frecuencia en la provincia, que como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones escolares, o por la supresión o transformación de escuelas, se produce el hecho de que el mobiliario escolar deja de ser utilizado como tal, y paralelamente se produce la necesidad del mismo en otras nuevas instalaciones de tal clase.

Para proveer al respecto, por la presente circular se comunica que la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha concedido atribuciones para la redistribución del mobiliario y material de las escuelas, a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria; y cuya autorización es del tenor literal siguiente: «En relación con el mobiliario de las Escuelas Nacionales y especialmente con el enviado por el Ministerio de Educación Nacional, la Dirección General autoriza a la Inspección de Enseñanza Primaria para que, cuando no tenga uso adecuado en el lugar de su destino o haya sobranante, lo envíe al lugar en el que, a su juicio, sea necesario».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para especial conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia como Presidentes de las Juntas Locales de Enseñanza y de los Presidentes de las Juntas Vecinales de la misma.

León, 16 de mayo de 1968.

El Gobernador Civil,  
 Luis Ameijide Aguiar

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para adjudicación del aprovechamiento y sustitución del arbolado de la margen izquierda de la carretera provincial de Puente Villa-

rente a Boñar entre los Kms. 15 al 37, ambos inclusive.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas cuarenta y tres mil setecientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (943.777,40) a razón de setecientas sesenta pesetas (760) el metro cúbico de madera en pie.

La fianza provisional es de dieciocho mil ochocientas setenta y seis pesetas (18.876), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutua- lidad de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha .... de .... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación com-

parece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día .... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ....., (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 13 de mayo de 1968.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.  
 2618 Núm. 1938.—506,00 ptas.

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

SUBASTAS DE MADERA

Incluidos en el Plan de Aprovechamientos ordinarios para el año 1967-68, por la presente se anuncia primera subasta para su enajenación de los siguientes aprovechamientos de maderas de roble en el monte núm. 651 del Catálogo de U. P., perteneciente al pueblo de Fresno de Valdellorma, Ayuntamiento de La Ercina.

LOTE N.º 1.—Paraje: El Colmenar. Número de árboles maderables: 3.742. Volumen aproximado: 257 m. c. de madera.—Tasación, precio base: 77.100 pesetas.—Precio índice: 96.378

pesetas.—Depósito provisional: 2.313 pesetas.

LOTE N.º 2.—Paraje: Las Camperonas y Los Molinos.—Número de árboles maderables: 3.310.—Volumen aproximado: 235 m. c. de madera.—Tasación precio base: 70.500 pesetas. Precio índice: 88.125 pesetas.—Depósito provisional: 2.115 pesetas.

Observaciones: Por ser una zona de monte destinada a la repoblación artificial la corta se realizará a hecho y en cualquier tiempo.

Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de Fresno de Valdellorma el próximo día 31 de mayo a las once y once y media de la mañana, respectivamente.

Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 219 de 27 de septiembre de 1966.

León, 4 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.  
2572 Núm. 1925.—231,00 ptas.

De 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup>	se medirán 3.500 metros	al Este 33 grados	Sur
De 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup>	id. 4.700	id. al Norte 33	id. Este
De 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup>	id. 5.000	id. al Oeste 33	id. Norte
De 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup>	id. 3.500	id. al Sur 33	id. Oeste
De 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup>	id. 2.100	id. al Oeste 33	id. Norte
De 6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>	id. 4.100	id. al Sur 33	id. Oeste
De 7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	id. 1.700	id. al Este 33	id. Sur
De 8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup>	id. 2.900	id. al Norte 33	id. Este
De 9. <sup>a</sup> a 1. <sup>a</sup>	id. 1.900	id. al Este 33	id. Sur

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.519. León, 9 de mayo de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 2496

\* \* \*

D. Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Alfonso

De 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup>	se medirán en dirección Oeste 1.000 metros
De 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup>	id. Norte 400 id.
De 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup>	id. Oeste 600 id.
De 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup>	id. Norte 400 id.
De 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup>	id. Oeste 1.000 id.
De 6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>	id. Norte 2.000 id.
De 7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	id. Este 1.000 id.
De 8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup>	id. Sur 400 id.
De 9. <sup>a</sup> a 10. <sup>a</sup>	id. Este 600 id.
De 10. <sup>a</sup> a 11. <sup>a</sup>	id. Sur 400 id.
De 11. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup>	id. Este 1.000 id.
De 12. <sup>a</sup> a P. p.	id. Sur 1.000 id.

## Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de marzo de 1965 a las doce horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro de tres mil noventa y cinco pertenencias, llamado «Constancia número cinco», del término de Hornija, Ardanelo y otros, Ayuntamiento de Corullón, Oencia y Sobrado, hace la designación de las citadas tres mil noventa y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia de Cabeza de Campo.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán 200 metros en dirección Sur 33 grados Oeste.

Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de marzo de 1968 a las doce horas y veinte minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro de quinientas veinte pertenencias, llamado «Bertha Krupp núm. 2», sito al paraje Salto del Gato del término de Lucio y Oencia, Ayuntamiento de Oencia, hace la designación de las citadas quinientas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación del permiso (hoy caducado) La Morenica núm. 12.445, o sea, un mojón de piedra situado a 700 metros al Oeste del centro geométrico de una caseta de piedra situada junto a la fuente de La Babureira, en el paraje Salto del Gato, del Ayuntamiento de Oencia.

Desde el punto de partida de la primera estaca, se medirán en dirección Sur, 1.000 metros.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.518. León, 9 de mayo de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 2497

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2.878 del pasado año, incoado contra D. Pedro Pérez Merayo, vecino de Toral de Merayo, por infracción de lo dispuesto en la O. M. de 28-12-66, se ha dictado con fecha 25 de abril p.p.d. un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Pedro Pérez Merayo, de Toral de Merayo, la sanción de quinientas pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, D. Pedro Pérez Merayo, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.  
2517 Núm. 1883.—121,00 ptas.

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2.877 del pasado año, incoado contra D. Pedro Pérez Merayo, vecino de Toral de Merayo, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 2-6-60, se ha dictado con fecha 29 de marzo último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Pedro Pérez Merayo, de Toral de Merayo, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Pedro Pérez Merayo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.  
2516 Núm. 1882.—121,00 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación



de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación M. Agraria y Accidentes, número 1.423/67 de Infracción núm. 2.446/67, de la Empresa Francisco García Santos, con domicilio en La Bañeza.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Francisco García Santos, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).

2582 Núm. 1931.—143,00 ptas.

\* \* \*

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Infracción Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes, números 2.445/67 y 1.422/67, a la Empresa Joaquín Álvarez García, con domicilio en La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Joaquín Álvarez García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).

2583 Núm. 1932.—143,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Valderrey

Acordada la prórroga del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento de 1967, para el año de 1968, se halla expuesta al público a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

Valderrey, 30 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2398 Núm. 1829.—66,00 ptas.

\* \* \*

Llevada a efecto la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra la misma.

Valderrey, 4 de mayo de 1968.—El Alcalde acctal. (ilegible).

2434 Núm. 1828.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

En la Secretaría municipal, se encuentran expuestas al público por plazo de quince días hábiles en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1967, que siguen:

General del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares.

Durante cuyo plazo y ocho días siguientes se admitirán los reparos, que contra las mismas consideren oportuno los interesados.

San Esteban de Nogales, a 2 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2357 Núm. 1838.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formalizadas las cuentas del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, las de caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como las del patrimonio municipal, con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión Permanente, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen; durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes, puedan formular contra las mismas los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 2 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2360 Núm. 1840.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cebanico

Durante el plazo de quince días se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto ordinario de 1967, las de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares, con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión.

Durante el aludido plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Cebanico, a 27 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2392 Núm. 1841.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Durante el plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, el presupuesto

ordinario para 1968 aprobado por las Juntas Vecinales de este municipio que a continuación se indican: Barrio de la Puente, Los Bayos, Fasgar, Lazado, Montrondo, Murias de Paredes, Posada de Omaña, Ródicol, Sabugo, Senra, Torrecillo, Vegapujín, Villabandín, Vivero y Villanueva de Omaña.

Murias de Paredes, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde, Publio Alvarez.

2485 Núm. 1873.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Igüeña

#### Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar-Administrativo

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 21 y 232 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia a oposición libre, previa autorización de la Junta de Destinos Civiles, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera.—Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, retribución complementaria de otras catorce mil pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulativos y demás derechos económicos y de otra índole inherentes al cargo.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Ser español.

2.<sup>a</sup> No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.<sup>a</sup> Poseer buena conducta.

4.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.

5.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

6.<sup>a</sup> Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, que sean computables.

7.<sup>a</sup> Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

8.<sup>a</sup> Poseer el certificado de Estudios Primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto.

9.<sup>a</sup> Tener cumplido el Servicio Militar o Servicio Social, según sean varones o mujeres, o estar exentos de los referidos Servicios.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en esta oposición libre se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este

Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal, la cantidad de veinticinco pesetas, por el concepto de derechos de examen.

Los solicitantes expresarán en sus instancias que reúnen todas las condiciones que se detallan en la base segunda, y una vez terminado el plazo de presentación, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de admitidos y de excluidos si los hubiere.

Cuarta.—De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición libre estará constituido de la forma siguiente: Presidente el de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación, que lo será a la vez del Tribunal que al efecto se constituya, cuya constitución se publicará también en el referido periódico oficial.

Quinta.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

1.º Este ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la actitud de los opositores en relación con la composición gramatical sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simple. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

2.º El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos la copia de un texto que el Tribunal facilitará, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

3.º El tercer ejercicio consistirá en

contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa oficial aprobado por la Dirección General de Administración Local, según resolución de 24 de junio de 1953, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, número 178 del día 27 del referido mes y año.

4.º El ejercicio voluntario versará sobre conocimientos de taquigrafía, manejo de máquinas de calcular, archivo y manejo de documentos.

Sexta.—El sistema de calificación será el siguiente: cada miembro del Tribunal, podrá conceder en cada ejercicio de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de componentes, cuyo cociente será la calificación obtenida, siendo indispensable, por lo menos, obtener el cociente 5 para ser aprobado y poder actuar en el ejercicio siguiente.

La suma total de puntos de todos los ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Séptima.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de miembros presentes no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de los mismos.

Octava.—El Ayuntamiento hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá en ningún caso número superior a uno. A estos efectos se considerarán eliminados todos los opositores que excedan del número uno, siendo nulo cualquier propuesta o nombramiento de los mismos.

Novena.—La práctica de los ejercicios referentes a esta oposición tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima.—El opositor propuesto por el Tribunal para el nombramiento de Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento, presentará en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, que deberá estar legalizado cuando el propuesto hubiera nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia habitual del propuesto.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Copia del certificado de Estudios Primarios o de Título de grado más alto.

g) Certificado del cumplimiento del Servicio Militar o Servicio Social, según que se trate de varones o mujeres, o de estar exentos de los mismos.

h) Declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

Undécima.—Por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se tramitará y resolverá todo lo concerniente a esta oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal calificador, salvo que hubiera alguna reclamación.

Duodécima.—Los interesados podrán impugnar las presentes bases y convocatoria mediante recurso de reposición, interpuesto ante la Comisión Permanente Municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Triodécima.—Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Orden de 18 de febrero de 1965.

Igüeña, 20 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2330 Núm. 1903.—1.364,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones expediente de suplementos y habilitaciones de crédito del presupuesto ordinario por transferencias.

Santa María del Páramo, 9 de mayo de 1968.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

2483 Núm. 1880.—55,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdesamario

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los padrones que gravan los arbitrios que han de regir para el ejercicio de 1968 y que a continuación se relacionan, para que en el plazo de quince días, puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Relación que se cita

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre por las vías públicas.



Padrón del arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Padrón del arbitrio sobre bajadas de aguas pluviales en la vía pública.

Padrón del arbitrio sobre techados de paja.

Valdesamario, 9 de mayo de 1968. El Alcalde, Manuel Diez.

2484 Núm. 1881.—154,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Valencia de Don Juan

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual mes, los proyectos redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gerardo Melo, sobre pavimentación de las calles travesía de Santa María, calle de San Juan, travesía de San Juan, plaza de San Juan, calle de Queipo de Llano, plaza de San Andrés, plaza de Eliseo Ortiz, calle del León, plaza del Salvador, calle de la Victoria y acceso al Parque de Calvo Sotelo, por un presupuesto total de ejecución por contrata de 3.279.990,38 pesetas. De este proyecto se ha aprobado asimismo el desglose de las calles siguientes:

- 1.—Travesía de Santa María.
- 2.—Calle de San Juan.
- 3.—Travesía de San Juan.
- 4.—Plaza de San Juan.
- 5.—Calle de Queipo de Llano.
- 9.—Plaza del Salvador.
- 10.—Calle de la Victoria.

El presupuesto de pavimentación de estas calles que son abierto del desglose, asciende a la cantidad de 1.462.420,73 pesetas. Estos documentos quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, sometido a información pública por plazo de treinta días y podrán ser examinados por cuantos así lo deseen y formular las reclamaciones estimadas oportunas.

Valencia de Don Juan, 11 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2522 Núm. 1896.—220,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Campo de Villavidel

Rendidas por Secretaría la cuenta general del presupuesto, la de patrimonio y la de valores auxiliares e independientes al presupuesto correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde, Neftalí Pastrana.

2446 Núm. 1854.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Noceda del Bierzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de un puente sobre el río Noceda, en el barrio de Río de esta localidad de Noceda, para enlazar una parte con otra

del citado barrio, cuyo proyecto ha sido redactado por el Facultativo don Antonio de la Rocha Sánchez, por medio del presente se anuncia el mentado proyecto a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Noceda del Bierzo, a 4 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2393 Núm. 1842.—99,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Fresno de la Vega

Formalizada la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1967, se exponen al público, en la Secretaría municipal con el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás justificantes, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Fresno de la Vega, 11 de mayo de 1968.—El Alcalde, Santiago Bodega.

2524 Núm. 1897.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Luis Sánchez Zarabozo, Subdirector de «Antibióticos, S. A.», se ha solicitado licencia para poner en servicio una instalación para almacenamiento de fuel-oil de 500 m.<sup>3</sup> de capacidad para alimentación de los quemadores de dos calderas de vapor, para Antibióticos, S.A., en esta localidad de Armunia.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 4 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2444 Núm. 1826.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Torre del Bierzo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del ejercicio 1968 que se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, para que dentro del mismo los interesados puedan examinarlos y formular cuantas observaciones o reclamaciones consideren oportunas:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre construcciones o edificaciones con techumbres de paja.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 8 de mayo de 1968. El Alcalde (ilegible).

2443 Núm. 1817.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Corbillos de los Oteros

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, la cuenta general del presupuesto ordinario, la de caudales, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo pueden los interesados formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Corbillos de los Oteros, 3 de mayo de 1968.—El Alcalde, Emilio Marbán.

2394 Núm. 1846.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villaquilambre

Don Apolinar García Pardo, vecino de Navatejera, ha solicitado de este Ayuntamiento el derribo de una casa vieja y su reconstrucción y que se le fije la alineación pertinente en las calles de la Moral de Abajo y de la Badúa.

Como la alineación procedente de estas calles ha de llevar aneja la cesión al solicitante de un trozo de terreno sobrante de vía pública de forma triangular y de 40 metros cuadrados de superficie, no apto para edificación, este Ayuntamiento ha acordado abrir el expediente correspondiente de cesión de tal sobrante en la forma que la Ley de Régimen Local prescribe.

Durante el plazo de quince días permanecerá de manifiesto al público el referido expediente, a fin de que cuantos tengan algún reparo que oponer puedan realizarlo por escrito, previo el examen del mentado expediente.

Villaquilambre, 13 de mayo de 1968. El Alcalde, Lucas Méndez.

2556 Núm. 1909.—154,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villamartin de Don Sancho

Aprobada la liquidación del presupuesto y formalizadas las cuentas de dicho presupuesto del ejercicio ordinario de 1967, las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como las del patrimonio municipal, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para que puedan ser examinadas por los que lo deseen. Igualmente a dichos efectos se halla la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/66 ejecutado para la obra de electrificación de este municipio y limitrofes.

Durante dicho plazo y los ocho días

siguientes, se pueden formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamartin de Don Sancho, 1 de mayo de 1968.—El Alcalde, Antonio Oveja.

2358 Núm. 1839.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Almanza*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre contribuciones especiales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de ser examinada y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Almanza, 30 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2325 Núm. 1835.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto de 1967, la del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del mismo ejercicio, se exponen al público por espacio de quince días para que puedan ser examinadas en la Secretaría municipal y oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 30 de abril de 1968.—El Alcalde, Miguel Romero.

2317 Núm. 1832.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Emiliano*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Emiliano, 29 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

2324 Núm. 1834.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Rogelio Domínguez Santos, como Gerente Apoderado de Agrícola Industrial Leonesa, S. A., ha solicitado licencia de apertura de una industria de «Taller de reparación de tractores y maquinaria agrícola y venta de accesorios», en un local del edificio núm. 14 de la calle Dr. Palanca.

Lo que se hace público, a fin de que,

en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 27 de abril de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2275 Núm. 1895.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villablino*

En cumplimiento de lo ordenado por el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por término de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Villablino, 3 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2395 Núm. 1872.—99,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1967 y presupuesto especial «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte» del mismo ejercicio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Villablino, 26 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2277 Núm. 1871.—99,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de  
Quintanilla de Rueda*

Para general conocimiento se hace saber que el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, de esta Junta Vecinal, queda expuesto al público en la casa del Secretario habilitado por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Rueda, 10 de mayo de 1968.—El Presidente, Isaias Tascón.

2538 Núm. 1901.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
San Pedro de Valderaduey*

Por espacio de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta al objeto de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968.

Ordenanza para el aprovechamiento vecinal de parcelas propiedad de la Junta en los pagos de «La Mata» y «Valdeortuño».

San Pedro de Valderaduey, 30 de abril de 1968.—El Presidente (ilegible).

2539 Núm. 1902.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Villalebrín*

Confeccionado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, por esta Junta, se expone al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villalebrín, 30 de abril de 1968.—El Presidente (ilegible).

2361 Núm. 1870.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Santovenia de la Valduncina*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valduncina, 6 de mayo de 1968.—El Presidente (ilegible).

2415 Núm. 1886.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Villamanín*

Confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de aceras en el pueblo de Villamanín en su principal vía arterial, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Entidad al objeto de oír reclamaciones.

Villamanín, 13 de mayo de 1968.—El Presidente, Miguel Zaldivar Diez.

2548 Núm. 1907.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Villanueva de las Manzanas*

Desierta la subasta de 200 chopos maderables, se anuncia la subasta con la rebaja de tasación reglamentaria.

El acto de esta segunda subasta tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, transcurridos los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme determina el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villanueva, 7 de mayo de 1968.—El Presidente, Aquilino Jiménez.

2416 Núm. 1889.—99,00 ptas.



## Administración de Justicia

### audiencia territorial de valladolid

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 166-1967 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 95.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. José García Aranda.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. Isaac González Martín.—don Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Tarancón Pastora.—En la ciudad de Valladolid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número uno y seguidos entre partes de una y como demandante-apelado por S. A. Banco de Bilbao, domiciliado en Bilbao, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal y de otra como demandada-apelante por D.<sup>a</sup> Bernarda Alvarez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. Antonio Gimeno Ortiz-Casado; sobre reclamación de cantidad».

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en diez de octubre último por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León en los autos a que el presente rollo se contrae. Sin especial imposición de las costas causadas en este recurso».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a tres de mayo del mil novecientos sesenta y ocho.—José Vicente Tejedo Cañada.

2533

Núm. 1888—330,00 ptas.

### audiencia provincial de león

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha dictada en la causa número 400 de 1967, por robo, del Juzgado de Instrucción de Ponferrada, seguida contra Antonio Fernán-

dez Landeira, de 17 años, hijo de Adelino y de Francisca, cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, se cita al mismo por medio del presente para que comparezca ante esta Audiencia Provincial, calle del Cid, el día once de junio próximo, a las doce de su mañana, con el fin de notificarle la suspensión condicional de la pena impuesta al mismo en referida causa, con la prevención de que de no comparecer, se dejarán sin efecto dichos beneficios y se procederá a ejecutar la pena.

Y para que conste y sirva de citación a dicho penado, expido el presente que firmo en León a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—(Firma ilegible).—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2452

#### Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio, pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 141/67 apropiación indebida, contra Albino Lorenzana Llorente, en la que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes embargados al penado y que se describen así:

1.º Una cocina de gas-butano, marca «Orbegozo», de tres fuegos, valorada en 3.000 pesetas.

2.º Una mesa de cocina de formica, con cuatro sillas iguales, valoradas en 2.400 pesetas.

3.º Un armario ropero, de dos cuerpos, con luna interior, valorado en 3.000 pesetas.

4.º Otro armario ropero, de un cuerpo, con luna exterior, valorado en 2.800 pesetas.

5.º Otro armario, de un cuerpo, con luna interior, valorado en 1.000 pesetas.

6.º Una lavadora, marca Elinca, funcionando, valorada en 1.000 pesetas.

7.º Una máquina de coser, marca ALFA, corriente, valorada en 3.000 pesetas.

8.º Una salita de estar, compuesta de mesa extensible y cuatro sillas tapizadas en tela, valorada en 3.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referida tasación, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca por tratarse de tercera subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2598

Núm. 1922.—319,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 18/68, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Teodoro Diez Algora, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Corbón del Sil, y, de la otra, como demandados, don Luis-Antonio García Tetuá y don Manuel Alonso Hoyos, también mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, contratistas de obras y vecinos de León el primero y de Santander el último, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, y.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en estos autos por don Teodoro Diez Algora, debía de condenar y condeno a los demandados don Luis-Antonio García Tetuá y don Manuel Alonso Hoyos a que, una vez que esta sentencia adquiere carácter de firme, le abonen a dicho actor la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas que le adeudan y son objeto de reclamación judicial, imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2532

Núm. 1893.—308,00 ptas.

\* \* \*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, sobre reyerta entre otro y los portugueses Horacio Augusto Fonseca y José Cándido Loreiro, que estuvieron domiciliados en El Escobio-Páramo del Sil, y Ramón Castro Piña, que la estuvo últimamente en Cerredo-

Degaña, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 564/966

(Decreto 1035/959)

	Ptas.
1. <sup>a</sup> Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> .....	20
2. <sup>a</sup> Juicio con suspensión, 28 1. <sup>a</sup> .....	155
3. <sup>a</sup> Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup>	950
4. <sup>a</sup> Cumplirlos, 31 1. <sup>a</sup> .....	275
5. <sup>a</sup> Ejecución, 29 1. <sup>a</sup> .....	30
6. <sup>a</sup> Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup>	60
7. <sup>a</sup> Dietas y locomoción, D. C. 4. <sup>a</sup> .....	500
8. <sup>a</sup> Id. Juzgado de Degaña, id.	550
9. <sup>a</sup> Id. Juzgado de Páramo, id.	150
10. <sup>a</sup> Timbre, Ley Ref. Trib. ....	385
11. <sup>a</sup> Mutualidad, D. C. 21 .....	200
12. <sup>a</sup> Multas .....	200
13. <sup>a</sup> Honorarios Médico titular.	1.000
14. <sup>a</sup> Tasas del Forense, 6-5. <sup>a</sup> ..	125
15. <sup>a</sup> Indemnización a los le- sionados .....	7.000

Total pesetas ..... 11.700

De ellas resultan responsables los condenados así:

Emiliano González Alba, por 1/4 de las once primeras partidas, y mitad de la 13.<sup>a</sup> a 15.<sup>a</sup>, pesetas 4.931,25.

Ramón Castro Piña, por id. id., pesetas 4.931,25.

Horacio Augusto Fonseca, por la parte alícuota de las once primeras partidas, y mitad de la 12.<sup>a</sup>, pesetas 918,75.

José Cándido Loreiro, por id. id., pesetas 918,75.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, por tres días, para posible impugnación de cualesquiera partidas.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados en ignorado paradero, expido la presente, en Ponferrada a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. Alvarez.

2459 Núm. 1865.—319,00 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 217/68, seguidos a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra Antracitas de Folgoso, S. A., por salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el próximo día treinta y uno de mayo a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Antracitas de Folgoso, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de abril de mil novecientos

sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

2566

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 511/68, seguidos a instancia de don Juan Morano Masa, contra Enrique García Cortés y cinco más, por salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el próximo día treinta y uno de mayo a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que les sirva de citación en forma legal a los demandados Enrique García Cortés, Santos Daniel López Balsa, Domingo de Castro Huerta, Antonio García Sierra, Ramón Joglar Cordero y Eladio González Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

2564

### Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en autos 734/67, y 1.216/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Antonio Suárez Gadañón y otros, representados por el Letrado D. Joaquín Suárez García; de otra como demandado Joaquín Roura Salas, no compareciente en juicio, sobre salarios, y.

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Angel Perandones Domínguez y Francisco Perandones Domínguez, contra la Empresa Joaquín Roura Salas, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Angel Perandones, diez mil pesetas y a Francisco Perandones, seis mil quinientas cinco pesetas, más el cinco por ciento de éstas en concepto de indemnización de perjuicios por mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo, no cabe recurso por ser la sentencia «in voce».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Joaquín Roura Salas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de mayo de mil

novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armentía y Palmero.—Rubricados.

2531 Núm. 1900.—242,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 127.379 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2542 Núm. 1914.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 161.899 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2562 Núm. 1945.—55,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 23 de mayo y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa de Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de los trabajos de la limpieza o monda de la presa y madriz del bosque, que se han de efectuar los días 27 y 29 de mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas de la mencionada presa que si para el día 31 de mayo y hora de las ocho de su mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato a costa del interesado según determina el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de enero de 1916, bien entendido que las fronteras son todas las que tienen que dar riego a otro, lo mismo las que están fijadas las hijuelas como las que estén aradas, todas son fronteras las que estén dentro del plano de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 15 de mayo de 1968.—El Presidente, Florencio González.

2580 Núm. 1911.—187,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1968